

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA****EDICTO**

*D<sup>a</sup> Antonia Pomeda Iglesias, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 1 de Soria.*

HAGO SABER: Que en el procedimiento Despido/Ceses en general 116/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Rafael Durán Sánchez contra la empresa Sistema de Descanso Integral, S.L. y FOGASA, sobre ordinario, se ha dictado sentencia en fecha 16-03-18 cuyo fallo es del tenor literal siguiente: "Estimar la excepción de falta de jurisdicción de este orden social para conocer de la demanda objeto de autos por corresponder su enjuiciamiento a los Juzgados de lo Mercantil y, sin entrar a conocer el fondo del asunto, absolver a Sistemas de Descanso Integral, S.L. de cuantas pretensiones se dirigen contra ella.

Con la intervención procesal del Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese a las partes y advierto a las partes que:

- Contra esta sentencia pueden anunciar Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León y por conducto de este Juzgado de lo Social nº 1 en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia.

- En ese momento deberán designar Letrado o Graduado Social colegiado que se encargará de su defensa en la tramitación del recurso que anuncia.

- En el caso de que quien pretendiera recurrir no ostentara la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o no gozase del beneficio de justicia gratuita o no estuviese en alguna de las causas legales de exención, deberá, al momento de anunciar el recurso y en el plazo de cinco días señalado, consignar la cantidad objeto de condena o formalizar aval solidario de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento emitido por entidad de crédito por esa cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista; y que al momento de anunciar el Recurso de Suplicación, deberá acompañar resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad de 300 euros (trescientos euros), en la cuenta de este órgano judicial abierta en el Banco Santander, S.A. 0149, con el número 4165-0000-65 -0116-16. Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá realizarse en cuenta: ES5500493569920005001274 incluyendo en el concepto el número de cuenta indicado en primer lugar. "código 65 Social-Suplicación" y la fecha de la resolución recurrida DD/MM/AAAA.

Así lo pronuncio, mando y firmo." Y para que sirva de citación a la empresa Sistemas de Descanso Integral, S.L. con CIF B73068066 se expide la presente cédula para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Soria, 19 de marzo de 2018.- La Letrada, Antonia Pomeda Iglesias.

865

BOPSO-38-02042018